

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Comandancias Militares de Marina

ALICANTE

Edicto

Don José Cases Martínez, Alférez de Navío (EE), del Cuerpo General de la Armada, Juez Instructor del expediente 1/1987, instruido por la pérdida de la tarjeta de Patrón E. D. a motor, de segunda clase, de don Luis Estévez Nogués,

Hago saber: Que por Decreto del ilustrísimo señor Inspector general de Enseñanzas Superiores de Náutica ha sido justificada la pérdida del citado documento, quedando nulo y sin valor.

Alicante, 6 de marzo de 1987.—El Alférez de Navío (EE), Juez Instructor, José Cases Martínez.—1.046-D (27252).

BILBAO

Edicto

Don José Meroño Conesa, Alférez de Navío de la Escala Especial del Cuerpo General de la Armada, Instructor del presente expediente administrativo de pérdida de documentos número 3/1987, instruido por la pérdida de la tarjeta de ped. motor de primera clase, propiedad de don Miguel F. Asolo Goiricelaya,

Hago saber: Que por resolución del ilustrísimo señor Inspector general de Enseñanzas Superiores Náuticas, de fecha 25 de marzo de 1987, se declara nulo y sin valor el citado documento, incurriendo en responsabilidad la persona o personas que lo tuvieran y no hiciese entrega del mismo ante las autoridades correspondientes.

Y para que conste, expido y firmo el presente en Bilbao a los siete días del mes de abril de 1987.—1.659-D (27264).

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 20 de diciembre de 1972, con el número 19.099 de Registro, propiedad de Banco Español de Crédito, a disposición del excelentísimo Ayuntamiento de Zamora, por importe de 328.000 pesetas, y constituido en valores,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-1.459/1987.

Madrid, 31 de marzo de 1987.—El Administrador, Leoncio Fernández Maroto.—4.822-C (27184).

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 17 de julio de 1981, con el número 123.068 de Registro, propiedad de Banco Español de Crédito, a disposición de la excelentísima Diputación de Murcia, por importe de 2.362.000 pesetas y constituido en valores.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-1460/1987.

Madrid, 2 de abril de 1987.—El Administrador, Leoncio Fernández Maroto.—4.823-C (27185).

★

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja, propiedad del Banco Español de Crédito en garantía de «Construcciones y Contratas, Sociedad Anónima», con los números 220.315 y 220.316 de Registro a disposición del excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza, por importes de 756.000 y 830.000 pesetas, respectivamente, y constituidos en valores.

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen, que los presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-1461/1987.

Madrid, 9 de abril de 1987.—El Administrador, Leoncio Fernández Maroto.—4.821-C (27183).

★

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 24 de febrero de 1982, con el número 137.171 de Registro, propiedad de Banco Español de Crédito, a disposición del excelentísimo Ayuntamiento de Castellón de la Plana, por importe de 493.750 pesetas y constituido en aval bancario.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-1716/87.

Madrid, 15 de abril de 1987.—El Administrador, Leoncio Fernández Maroto.—4.820-C (27182).

Delegaciones

BARCELONA

Habiéndose extraviado el resguardo de 120.000 pesetas, expedido por esta sucursal en 7 de enero de 1983, con número de registro 280.545, depósito necesario en metálico sin interés constituido por Juan Juliá Sala, documento nacional de identidad 37.702.546. Para garantizar el concurso de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Bilbao y Barcelona por la autopista A-68, A-2 y A-7, según «Boletín Oficial del Estado» número 202, de fecha 6 de diciembre de 1982, Resolución de 24 de noviembre de 1982. Ante el ilustrísimo señor

Director general de Transportes Terrestres de Madrid, se previene a la persona en cuyo poder se halle lo presente en dicha sucursal, en la cual se han tomado las precauciones oportunas para que no devuelva su importe más que a su legítimo dueño. El resguardo mencionado quedará sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», si no se ha presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Barcelona, 1 de abril de 1987.—El Delegado de Hacienda.—P. D. (artículo 13 Real Decreto de 20/2 de 1979) (Resolución de 2 de mayo de 1984), el Subdelegado de Hacienda, Francisco Salvador Navarro.—4.944-C (27647).

GUIPUZCOA

Con fecha 11 de junio de 1971 se constituyó en esta sucursal de la Caja General de Depósitos, por el Instituto Nacional de la Vivienda, el depósito necesario en metálico sin interés, número de entrada 1.096, número de registro 29.517, por un importe de 225.687 pesetas, ante el Instituto Nacional de la Vivienda, para pago del justiprecio de la finca número 28 del polígono «Zumárraga», del término municipal del Zumárraga.

Habiéndose extraviado el resguardo original que acredita la constitución de dicho depósito, es por lo que procede dar cumplimiento al artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Y se previene a la persona en cuyo poder se encuentre, la obligación que tiene el presentarlo en la Delegación de Hacienda de Guipúzcoa (Sección de Depósitos), en la inteligencia de que están tomadas las oportunas precauciones para que el importe del depósito se entregue a su legítimo dueño, quedando el resguardo sin valor alguno, ni efecto, una vez transcurrido el plazo de dos meses desde la publicación del presente anuncio.

San Sebastián, 10 de abril de 1987.—El Delegado de Hacienda, Amador Santiago de la Calle.—4.824-E (24759).

MINISTERIO DEL INTERIOR

Dirección General de la Policía

Edicto del Instructor de Expedientes por el que se emplaza de comparecencia al funcionario de la Escala Básica, segunda categoría, del referido Cuerpo, don José Calonge Nicolás

Don Miguel Ángel Frías Carrere, funcionario de la Escala Ejecutiva, primera categoría, del Cuerpo Nacional de Policía, Instructor de Expedientes de la Dirección General de la Policía, por la presente hago saber:

Que en esta Instrucción, sita en la calle Fernando El Santo, número 17, entresuelo, de Madrid, se sigue expediente disciplinario por Decreto del ilustrísimo señor Director general de la Policía, de fecha 21 de noviembre de 1986, contra el funcionario del mismo Cuerpo y de la Escala Básica, segunda categoría, don José Calonge Nicolás, que tuvo su último destino en Barcelona, y en la actualidad, en ignorado paradero.

A fin de cumplimentar los trámites establecidos en el artículo 228 del Reglamento Orgánico de la

Policia Gubernativa de 17 de julio de 1975, modificado por el Real Decreto 1346/1984, de 11 de julio, y, de conformidad con la disposición transitoria cuarta, número 2, de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, comparecerá ante esta Instrucción en el plazo diez días hábiles, apercibiéndole de que, en caso contrario, se continuarán las actuaciones del procedimiento sin ser oído.

Madrid, 3 de abril de 1987.-5.166-E (26829).

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Demarcaciones de Carreteras

Servicio de Conservación y Explotación II

CASTILLA Y LEON

Información pública de la relación concreta e individualizada de bienes y propietarios afectados por la ejecución de las obras de «Mejora de la travesía de Salas de los Infantes. CN-234, de Sagunto a Burgos, puntos kilométricos 435,8 al 437,4. Plan General de Carreteras. Clave: 5-BU-323»

La Dirección General de Carreteras, con fecha 17 de octubre de 1986, ha resuelto aprobar el proyecto: Clave: 5-BU-323. «Mejora de la travesía de Salas de los Infantes. CN-234, de Sagunto a Burgos, puntos kilométricos 435,8 al 437,4. Plan General de Carreteras.»

Por hallarse incluidas dichas obras en el Programa de Inversiones Públicas del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, se considera implícita la declaración de su utilidad pública y la necesidad de ocupación de los terrenos necesarios, con los efectos previstos en la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 18 de la citada Ley y artículo 17 de su Reglamento, y a los efectos de resolver sobre la necesidad de ocupar dichos bienes, cuya descripción concreta e individualizada se incluye en la relación adjunta, se abre un periodo de información pública de quince días hábiles, cuyo cómputo se inicia el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Durante este tiempo, cualquier personal podrá aportar, por escrito, los datos oportunos para la rectificación de posibles errores en la relación que se publica y oponerse, por razones de forma o de fondo, a la necesidad de la ocupación, si bien en este caso deberán indicarse los motivos de tal oposición.

Burgos, 14 de abril de 1987.-El Ingeniero Jefe de la Demarcación, P. D., el Ingeniero Jefe del Servicio de Conservación y Explotación II, Enrique García de Viedma Hitos.-5.083-E (28162).

Relación de propietarios afectados

Término municipal de Salas de los Infantes

Finca número: 1. Propietario y domicilio: Don Cayo Contreras Barriuso. Calle Burgos, 55. Salas de los Infantes. Condición fiscal: Urbana. Uso o destino: Edificación. Calle Burgos, 55. Salas de los Infantes. Linderos: N., carretera; S., Cayo Contreras; E., Angeles Costumero, y O., Domingo Vicente. Superficie afectada: Solar, 13,75 metros; edificado, 7 metros.

Finca número: 2. Propietario y domicilio: Doña Angeles Costumero Vicente. Calle Iparraguirre, 60, 3.º derecha. Bilbao. Condición fiscal: Urbana. Uso o destino: Edificación. Calle Burgos, 53. Salas

de los Infantes. Linderos: N., carretera; S., Angeles Costumero; E., prisión, y O., Cayo Contreras. Superficie afectada: Solar, 10,75 metros; edificado, 2,5 metros.

Información pública del anteproyecto de «Variante CN-122 de Zaragoza a Portugal por Zamora, puntos kilométricos 19 al 24. Tramo: Muelas del Plan Ricobayo (Zamora)» (A-1-ZA-311)

Aprobado técnicamente el anteproyecto más arriba expresado por Resolución de la Dirección General de Carreteras de 3 de abril de 1987, y ordenada la incoación del expediente de información pública, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Carreteras (artículo 14.1) y su Reglamento (artículo 35 y concordantes), esta Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León lo somete a dicho trámite durante un plazo de treinta días hábiles, a cuyo efecto sendos ejemplares del anteproyecto estarán expuestos al público para su examen en las Oficinas de esta Demarcación de Carreteras de Zamora (Unidad de Carreteras, avenida del Requejo, número 12, 49071-Zamora) y en los Ayuntamientos de Muelas del Pan y Ricobayo (Zamora).

Durante el expresado plazo, que se contará a partir de la fecha de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», podrán presentarse en las Oficinas indicadas las alegaciones y observaciones que se consideren oportunas, y que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Valladolid, 10 de abril de 1987.-El Jefe de la Demarcación, Pedro Escudero Bernat.-5.128-E (26473).

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Subsecretaría

Se señala fecha de levantamiento de las actas previas a la ocupación de terrenos necesarios para las obras de RENFE «Enlace de la derivación particular del SENPA con las vías de clasificación de la estación de Albacete», en el término municipal de Albacete

Finalizado el plazo de la información pública abierto a efectos de subsanar los posibles errores que hubieran podido padecerse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia,

Esta Subsecretaría, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar el día 18 de mayo de 1987 y siguientes para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos precisos para las obras, situados en el término municipal de Albacete y pertenecientes a los siguientes titulares:

Finca número 1. Propietarias: Doña Josefa y doña Virginia Martínez García. Superficie a expropiar: 1.350 metros cuadrados.

Finca número 2. Propietario: INMASA. Superficie a expropiar: 600 metros cuadrados.

Finca número 3. Propietario: SENPA. Superficie a expropiar: 700 metros cuadrados.

Finca número 4. Propietario: Don Antonio López Bleda. Superficie a expropiar: 250 metros cuadrados.

Dicho trámite será iniciado mediante una reunión previa en el Ayuntamiento de Albacete, a las once horas del día indicado, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que

acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados.

Madrid, 29 de abril de 1987.-El Subsecretario, P. D. (Orden de 22 de enero de 1986), el Director general de Servicios, José Antonio Vera de la Cuesta.-5.408-C (29493).

Dirección General de la Marina Mercante

Inspección General de Enseñanzas Superiores Náuticas

Servicio de Personal Marítimo

Se hace saber que instruido expediente por la pérdida de la tarjeta de PED Motor de primera clase, expedida en esta Dirección General el 10 de noviembre de 1982, número 17.995, a nombre de don René Ernest Kint, sea declarada nula y sin valor.

Madrid, 13 de abril de 1987.-El Jefe del Servicio, Ricardo Arroyo Ruiz-Zorrilla.-4.879-C (27511).

MINISTERIO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO

Delegación del Gobierno en Cantabria

Resolución por la que se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el gasoducto Burgos-Cantabria-Asturias (tramo II, provincia de Cantabria)

Con fecha 6 de marzo de 1987 se aprobó por la Dirección General de la Energía, del Ministerio de Industria y Energía, el «Proyecto de instalaciones del gasoducto Burgos-Cantabria-Asturias» (tramo II, provincia de Cantabria), previa la correspondiente información pública. Dicha aprobación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17, 2, de la Ley de Expropiación Forzosa, lleva implícita la declaración de necesidad de ocupación de los bienes afectados; al propio tiempo, por Orden de 23 de diciembre de 1985 del Ministerio de Industria y Energía, se declaró de interés preferente las instalaciones correspondientes al mencionado proyecto, declaración que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 152/1963, de Industrias de Interés Preferente, lleva implícita la utilidad pública y urgente ocupación de los bienes afectados.

En su virtud, esta Delegación del Gobierno, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar el día 20 de mayo de 1987 en los Ayuntamientos de Pesquera y Molledo.

El orden de levantamiento se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación.

En el expediente expropiatorio, la «Empresa Nacional del Gas, Sociedad Anónima» (ENAGAS), asumirá la condición de beneficiaria.

Santander, 27 de abril de 1987.—El Delegado del Gobierno.—P. D., el Secretario general, Fernando Orellana Mallavia.—5.411-C (29494).

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Trabajo, Industria y Turismo

Delegaciones Provinciales

ORENSE

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública. Expediente número 1.449-AT

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una instalación eléctrica de media tensión cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», Sáenz Díez, 95, Orense.
- Emplazamiento: San Adrián de Solveira y Seoane de Arriba, en el municipio de Viana del Bollo.
- Finalidad: Mejorar la calidad y seguridad del servicio en el sector.
- Características principales:

Dos líneas de media tensión aéreas, a 20 KV, en conductor LA-30 y apoyos de hormigón, derivadas desde:

Apoyo número 28 de la línea a media tensión existente «Viana-La Gudiña» y finalizará en el centro de transformación proyectado con 50 KVA, 20.000/380-220 V, en San Adrián de Solveira, con una longitud de 2.457 metros.

Apoyo número 11 de la línea a media tensión al centro de transformación de Solveira y finalizará en el centro de transformación proyectado con 25 KVA, en Seoane de Arriba, con una longitud de 1.227 metros.

Redes de baja tensión a 380/220 V en el sector.

- Procedencia de los materiales: Nacional.
- Presupuesto: 12.945.432 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Curros Enríquez, 1, 4.º, Orense) y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Orense, 29 de abril de 1987.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.—2.243-2 (29538).

PONTEVEDRA

Información previa a la autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una electrificación en Granja Sangenjo, cuyas

características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima».

Expediente: 80/1987.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Desde la LMT. derivación al C. T. de Cotos, hasta el C. T. que se proyecta en Granja, Ayuntamiento de Sangenjo.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio eléctrico en la zona.

Características principales: Línea de M. T., aérea, a 10/20 KV, de 487 metros de longitud, con conductores de aluminio-acero LA-30 de 31,1 milímetros cuadrados de sección total, y una capacidad de transporte de 1.920 KW.

Un transformador, aéreo, de 100 KVA, relación de transformación 10.000/20.000/398-230 V.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 2.713.322 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas Oficinas, sitas en Rúa Nueva de Abajo, número 2, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pontevedra, 22 de abril de 1987.—El Delegado Provincial, Jesús Gayoso Alvarez.—2.004-2 (26852).

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Economía y Fomento

Delegaciones Provinciales

GRANADA

Otorgamiento de permiso de investigación

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Fomento de Granada hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

30.104, «Esperanza», sección C), 42, Loja y Zafarraya.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Granada, 16 de febrero de 1987.—El Delegado provincial.—974-D (26458).

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Resolución por la que se otorga la adjudicación directa de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Antella y Sumacárcel, Carcer y Cotes, y entre Játiva y hospital «Luis Alcañiz», y Llosa de Ranes, por la VV-1031, como hijuelas-prolongación de la concesión del S.R.T.V. por carreteras V-789 (Carcer-Játiva)

El honorable señor Conseller de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, en uso de las competencias que le atribuye el Decreto 2/1986, de 13 de enero, del Consell de la Generalitat Valenciana, en fecha 4 de marzo de 1987, ha resuelto otorgar directamente a la Empresa «La Antellense de Autobuses, Sociedad Limitada», la concesión del citado servicio.

Dicha adjudicación se ha otorgado con arreglo a las Leyes y Reglamentos de Ordenación y Coordinación de Transportes vigentes y, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

Itinerario:

Servicio Antella-Sumacárcel, pasará por la VV-3027. Longitud: 4 kilómetros.

Servicio Carcer-Cotes, pasará por la VV-3072. Longitud: 0,5 kilómetros.

Servicio Játiva-Hospital «Luis Alcañiz», Llosa de Ranes, pasará por la C-3320 y VV-1031. Longitud: 6 kilómetros.

Todos ellos con paradas obligadas en los puntos reseñados.

Prohibiciones de tráfico:

De y desde Játiva y la intersección de la C-3320 con la VV-1031, tramos intermedios y viceversa. De y entre Carcer y Cotes.

Tarifas: Regirán las mismas del servicio base. Clasificación respecto del ferrocarril: Afluente.

Valencia, 11 de marzo de 1987.—P. D., el Secretario general, Francisco Gregori Mari.—1.278-D (27253).

COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Consejería de Industria y Energía

Dirección General de Industria, Energía y Minas

MÉRIDA

La Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, hace saber:

Que como consecuencia del concurso convocado en el «Boletín Oficial del Estado» número 301 de 17 de diciembre de 1986 y resuelto por el Servicio Territorial de Cáceres el 19 de febrero de 1987, ha quedado franco y registrable en la superficie que se indica, el terreno afectado por los dominios mineros que a continuación se relacionan, con expresión de número, nombre, superficie, minerales y términos municipales:

- «Nuestra Señora de la Montaña». Wolfgram. 125 hectáreas. Cáceres.
- «Doña Manolita». Hierro. 512 hectáreas. Campillo de Deleitosa y Fresnedoso de Ibor.
- «Manolita Segunda». Hierro. 1.200 hectáreas. Castañar de Ibor y Navalvillar de Ibor.
- «Valdesalor II». Sección C. 6 cuadrículas. Cáceres.
- «Orion». Sección C. 21 cuadrículas. Alcántara y Mata de Alcántara.
- «Mercedes». Sección C. 78 cuadrículas. Botija, Benquerencia, Ruanes y otros.
- «Zarza». Fracción 1.ª Fosfatos. Una cuadrícula. Zarza la Mayor.
- «Zarza». Fracción 2.ª Fosfatos. Cuatro cuadrículas. Zarza la Mayor.
- «Zarza». Fracción 3.ª Fosfatos. Seis cuadrículas. Ceclavín y Zarza la Mayor.
- «Elena». Estañó. Dos cuadrículas. Cáceres.
- «Marina». Fracción 1.ª estañó. Seis cuadrículas. Cáceres.
- «David». Sección C. 294 cuadrículas. Acehuche, Ceclavín, Pescueza y otros.
- «El Toril». Sección C. 79 cuadrículas. Toril y Serrejón.
- «Mariana». Sección C. 605 cuadrículas. Calzadilla. Montehermoso. Valdeobispo y otros.

- 9.399. «Trujillano». Sección C. 16 cuadrículas. Trujillo.
- 9.425. «Robledollano A». Sección C. 116 cuadrículas. Deleitosa y Jaraicejo.
- 9.429. «San Luis». Sección C. 1.260 cuadrículas. Trujillo, Monroy y otros.
- 9.430. «Esperanza». Sección C. 1.170 cuadrículas. Pozuelo de Zarzón, Carcaboso y otros.
- 9.457. «Plan Brozas Revisado». Sección C. 324 cuadrículas. Brozas y Villa del Rey.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, declarando franco y registrable el terreno antes indicado, admitiéndose nuevas solicitudes a partir de los ochos días siguientes al de la publicación de este anuncio.

Mérida, 8 de abril de 1987.-El Director general de Industria, Energía y Minas, Miguel de Alvarado Barrena.-2.172-A (27593).

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Consejería de Trabajo, Industria y Comercio

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Resolución por la que se somete a información pública la solicitud de concesión administrativa para el suministro de gas combustible canalizado, en régimen de servicio público, en unas zonas definidas del término municipal de Majadahonda (Madrid), presentada por «Gas Madrid, Sociedad Anónima»

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del vigente Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, se somete a información pública, a efectos de concesión administrativa, la instalación que se detalla:

Referencia: 377-M-1.

Peticionario: «Gas Madrid, Sociedad Anónima», calle Marqués de Cubas, número 8, 28014 Madrid.

Objeto: Se solicita concesión administrativa para la extensión del suministro de gas a las zonas que se especifican, contiguas a otras que disponen, o están en trance de disponer en breve plazo, de concesión administrativa, en el término municipal de Majadahonda (Madrid), con el fin de suministrar gas combustible canalizado a unos 5.500 abonados, para usos domésticos y comerciales, para los que se ha previsto un consumo total punta de 48.450 termias/hora.

El suministro se realizará a partir de las instalaciones próximas en media presión B, existentes en otras concesiones limítrofes de «Gas Madrid, Sociedad Anónima».

Area de la concesión: Está formada por las dos zonas siguientes:

Zona A: Comprende parte del término municipal de Majadahonda, estando limitada: Al norte, por el límite del propio término municipal; al este, por dicho límite y el camino paralelo al arroyo de la Fuente Marcela, y al sur y al oeste, por la zona B.

Zona B: Comprende parte del término municipal de Majadahonda, limitado: Al norte, con el límite del propio término municipal; al este, con la zona A; al sur, con el municipio de Boadilla del Monte, el camino de Boadilla y la carretera M-5120, y al oeste, con el camino de Rozas Martín, el canal de Isabel II y el camino del Telar.

Instalaciones:

Red primaria de distribución en media presión B (MPB) constituida por tuberías de acero de 8"

y 6" de diámetro nominal y longitud total aproximada de 7.300 metros.

Redes locales de distribución en MPB, ejecutadas en tuberías de acero o de polietileno, con una longitud total prevista de unos 13.800 metros y diámetros comprendidos entre 1,5" y 4".

Presupuesto: El presupuesto total asciende a 156.504.600 pesetas.

Todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideren perjudicadas en sus derechos podrán presentar sus alegaciones en el plazo de veinte días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, en la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, calle General Díaz Portier, 35, en donde pueden examinar la memoria descriptiva existente, así como presentar proyectos en competencia.

Madrid, 12 de marzo de 1987.-El Director general de Industria, Energía y Minas, Luis Pan-corbo Ordiales.-4.646-C (28191).

Resolución por la que se somete a información pública la solicitud de concesión administrativa para el suministro de gas combustible canalizado, en régimen de servicio público, en unas zonas definidas del término municipal de Pozuelo de Alarcón (Madrid), presentada por «Gas Madrid, Sociedad Anónima»

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del vigente Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, se somete a información pública, a efectos de concesión administrativa, la instalación que se detalla:

Referencia: 377-M-2.

Peticionario: «Gas Madrid, Sociedad Anónima», calle Marqués de Cubas, número 8, 28014 Madrid.

Objeto: Se solicita concesión administrativa para la extensión del suministro de gas a las zonas que se especifican, contiguas a otras que disponen de concesión administrativa, en el término municipal de Pozuelo de Alarcón (Madrid), con el fin de suministrar gas combustible canalizado a unos 6.000 abonados, para usos domésticos y comerciales, para los que se ha previsto un consumo total punta de 52.850 termias/hora.

El suministro se realizará a partir de las instalaciones próximas en media presión B, existentes en otras concesiones limítrofes de «Gas Madrid, Sociedad Anónima».

Area de la concesión: Esta formada por las tres zonas siguientes:

Zona A: Comprende parte del término municipal de Pozuelo de Alarcón (sectores de Pozuelo estación y colonias «Gómez Tejedor»), estando limitada: Al norte y al este, por el límite del término municipal; al sur, por la zona de concesión actual, y al oeste, por la zona B y el monte de Pozuelo.

Zona B: Comprende parte del término municipal de Pozuelo de Alarcón (casco urbano del pueblo de Pozuelo de Alarcón y área residencial de «Monteclaro»), estando limitada: Al norte, por el arroyo de Bordegueral y el monte de Pozuelo; al este, por la zona de concesión actual y la zona A; al sur, por la zona de concesión actual, la carretera de Majadahonda y la zona C, y al oeste, por el límite del término municipal.

Zona C: Parte del término municipal de Pozuelo de Alarcón (con las zonas residenciales de «Pradolargo» y «La Cabaña»), limitada: Al norte, por el límite del término municipal y la zona B; al este, por la zona rural y el camino de las carreras; al sur, por el Monte Cancedo, y al oeste, por el límite del término municipal.

Instalaciones:

Red primaria de distribución en media presión B (MPB), constituida por tuberías de acero de 8"

y 6" de diámetro nominal y longitud total aproximada de 6.800 metros.

Redes locales de distribución en MPB, ejecutadas en tuberías de acero o de polietileno, con una longitud total prevista de unos 12.600 metros y diámetros comprendidos entre 1,5" y 4".

Presupuesto: El presupuesto total asciende a 101.013.300 pesetas.

Todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideren perjudicadas en sus derechos podrán presentar sus alegaciones en el plazo de veinte días a partir de la fecha de publicación de este anuncio, en la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, calle General Díaz Portier, 35, en donde pueden examinar la memoria descriptiva existente, así como presentar proyectos en competencia.

Madrid, 12 de marzo de 1987.-El Director general de Industria, Energía y Minas, Luis Pan-corbo Ordiales.-4.647-C (28192).

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones Provinciales

SEVILLA

Obras para la construcción de depósito regulador y conducciones de acometidas y distribución en Palomares del Río

Coincidiendo en las obras de referencia la utilidad pública y necesidad de ocupación, al amparo de lo establecido en los artículos, 2, 52, de la Ley de Expropiación Forzosa, así como 5 y 6 de su Reglamento, he acordado la expropiación de los bienes y derechos necesarios para la ejecución, mediante el procedimiento de urgencia regulado en el artículo 52 de la citada Ley, al haber sido declaradas con tal carácter por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 11 de marzo de 1987, a cuyo efecto se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación el día 29 de mayo próximo, a las once de su mañana, en el Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, desde donde se trasladarán las partes a la finca objeto de la expropiación, pudiendo comparecer los afectados asistidos de Perito y Notario, cuyos honorarios y derechos serán de su exclusiva cuenta.

Hasta el día anterior al levantamiento de las actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular por escrito reclamaciones ante esta Diputación Provincial, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados, encontrándose el expediente de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación.

Finca rústica

Perteneciente al término municipal de Mairena del Aljarafe, al paraje de Mampela, en la parcela 27, del polígono número 7 del plan de extensión de esta localidad, lindante: Al norte, en una longitud de 350 metros, con la finca propiedad de don Antonio Parrilla Campos; al sur, en una longitud de 370, con una finca propiedad de don Sixto Marín Tavíer de Andarda; al oeste, en una longitud de 40 metros, con la carretera SE-648 de Mairena del Aljarafe a Almensilla, y al este, en una longitud de 40 metros, con la finca propiedad de don Alvaro y don Antonio García-Carranza García y, en una longitud de 220 metros, con la finca propiedad de don Sixto Marín Tavíer de Andrada.

Superficie a expropiar: 3.135 metros cuadrados. Cultivo: Olivar.

Propietario: «Inmobiliaria Cavaleri, Sociedad Anónima».

Sevilla, 14 de abril de 1987.-2.303-A (29509).